



Tema: **SEGURIDAD VIAL**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente:

La adaptación de los vehículos de una empresa, con proyecto de modificación e ITV, dotándolos de un habitáculo para que puedan dormir y almacenar sus enseres los conductores, que se desplazan por toda España, ¿se puede considerar actuación en el ámbito de la movilidad?

Respuesta:

El concepto de movilidad va ligado al desplazamiento de los trabajadores de una forma sostenible y eficiente, por lo que la adaptación de un vehículo con objeto de mejorar las condiciones de higiene y salud del mismo, sí que podría incluirse dentro del plan de movilidad de la empresa.

Técnico Miguel Verdeguer Cuesta

Contacto miguel.verdeguer@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **17/1002**

Fecha Revisión **03-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.